



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios recien los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su conservación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la DISTRICCIÓN PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos el semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas; lo de interés particular previo al pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL:

(Gaceta del día 12 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SE. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Conforme á lo preceptuado por la Real orden de 12 de Enero de 1872, los Maestros de las escuelas públicas de todas clases y grados deben formar y presentar á las respectivas Juntas locales dentro del corriente mes de Abril los presupuestos para la inversion de las consignaciones del material de aquellas durante el año económico próximo venidero de 1885 á 86, y dichas Juntas locales remitirlos informados á esta Provincial en todo el mes de Mayo siguiente, á fin de que puedan ser examinados por el Inspector y aprobados por esta Corporacion para la época en que deben empezar á regir.

Al encargar á dichas Corporaciones y funcionarios el puntual cumplimiento de este servicio, creo oportuno esta Junta recordarle:

1.º Que dichos presupuestos han de venir duplicados, é informados ambos ejemplares, uno de los cuales habrá de extenderse en un pliego entero de papel de oficio ó reintegrado con un timbre móvil de 10 céntimos si se emplease papel co-

mun, por las Juntas locales suscribiendo el informe los Presidentes y Secretarios de estas Corporaciones, sin que en ningún caso pueda considerarse suplido este con el V.º B.º del Alcalde y acompañándose á ellos un inventario general del material y menaje de enseñanza que la escuela posea firmado por el Maestro y visado por el Alcalde.

2.º Que á continuación de ambos ejemplares del presupuesto deberán estampar los Maestros la lista de los libros que tengan adoptados ó se propongan adoptar de texto para todas ó cada una de la asignatura que el programa de la escuela comprenda.

3.º Que á continuación tambien de los inventarios deberán igualmente, los Maestros poner nota de los enseres comprendidos en anteriores presupuestos, y no adquiridos aun, con expresion de la causa que lo haya impedido, y

4.º Que respecto de las escuelas elevadas á permanentes, no previstas todavía, las Juntas locales deberán cuidar de advertir á los Maestros que las obtengan en el acto de darles posesion de ellas, la obligacion de formar y remitir dichos presupuestos cualquiera que sea la época en que la provision tenga efecto.

Los Sres. Alcaldes se servirán llamar la atencion de las Juntas locales y Maestros sobre la presente circular, encargándoles su puntual cumplimiento en la parte que respectivamente les incumbe.
Leon 10 de Abril de 1885.

El Gobernador Presidente,
Belisario de la Cárcova.
Benigno Mayora,
Secretario.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 92.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de 9 del actual me interesa la captura del fugado del penal de Tarragona Diego Gimenez Sierra, natural de Gravada, de 24 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba limpia.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura, y caso de ser habido lo pondrán con las seguridades debidas á disposicion del Sr. Gobernador de Tarragona.

Leon 10 de Abril de 1885.

El Gobernador.

Belisario de la Cárcova.

Circular.—Núm. 93.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de 9 del actual me interesa la captura del fugado del penal de Ocaña Rafael Perez Castro, de 28 años de edad, estatura 1'500, su pelo y cejas negros, ojos garzos, nariz regular, cara y boca idem, barba poca, color moreno, es natural de Espojo, Córdoba, vecino de Valladolid.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de referido fugado, y caso de ser habido ponerlo con las seguridades debidas á disposicion del Sr. Director del penal referido.
Leon 10 de Abril de 1885.

El Gobernador.

Belisario de la Cárcova.

SECCION DE FOMENTO.

D. BELISARIO DE LA CÁRCOVA, ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA NACION Y GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Juan Antonio Alvarez de la Mata, vecino de Fabero, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud de registro pidiendo la concesion de aprovechamiento de aguas derivadas del rio Cúa con destino al riego de fincas de su propiedad, sitas en términos del referido pueblo y paraje llamado «La Muela»; y que pasada á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia la documentación que acompañó al citado escrito, lo ha emitido en los términos siguientes:

Declaro que el proyecto y antecedentes que he examinado relativos á una concesion de aguas para riego que solicita D. Juan Antonio Alvarez, los considero suficientes para servir de base á la tramitacion del expediente.

En su vista y conforme á lo prevenido en el art. 15 de la Instruccion de 14 de Junio de 1883, he dispuesto hacerlo público por medio del presente y señalar el plazo de 30 dias para admitir todas las reclamaciones que se presenten, debiendo advertir que en la expresada oficina se hallan de manifiesto el proyecto y expediente para que puedan examinarle las corporaciones é particulares á quienes interese.

Leon 8 de Abril de 1885.

Belisario de la Cárcova.

GOBIERNO MILITAR.

Los Sres. Alcaldes de Balboa, Carrizo, Rodiezmo, Villanueva de las Manzanas, Santovenia de la Valdovinos, Santa Elena de Jamúz, Murias de Paredes, Cármenes y San Esteban de Valdeuzá, se servirán dar inmediato cumplimiento á mi circular de 10 de Febrero último inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 98 correspondiente al día 13 del propio mes, referente á si reside en sus respectivos municipios el soldado licenciado de Cuba Tomás Albá Lopez.

Leon 8 de Abril de 1885.—De orden de S. E.: el Teniente Coronel Comandante, Secretario, Angel Ortiz.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION
DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
de la provincia de Leon.

Cédulas personales.

Circular.

Conforme á lo que dispone el artículo 26 de la ley é instruccion para la administracion y cobranza del impuesto de cédulas personales de 27 de Mayo último, los Ayuntamientos estarán ocupándose de la formacion del padron arreglado al modelo núm. 2, de la misma instruccion, en el cual deben figurar los nombres de todos los individuos de ambos sexos mayores de 14 años. La Administracion recomienda á los Sres. Alcaldes y Secretarios el más exacto cumplimiento en la confeccion de dichos padrones teniendo presente lo que expresan los artículos 28, 29 y 30 para que dentro del mes actual, queden presentados en esta dependencia los referidos documentos dándola oportunamente conocimiento del recargo que para atenciones municipales hubieren acordado segun dispone el art. 3.º

Al propio tiempo se llama la atencion de las corporaciones municipales que se hallan en descubierta por cédulas personales del presente ejercicio y no hayan remitido la lista de descubiertos para recoger los respectivos duplicados, lo verifiquen en el término de quinto dia, precisamente, para evitarme emplee los medios coercitivos contra aquellos que no cumplan con este servicio.

Leon 7 de Abril de 1885.—H. Rivero.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de
Leon.

Aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, la rectificacion de la linea propuesta por la Comision de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia, para la calle del Cristo de la Victoria, hoy San Marcelo, en el trayecto comprendido entre las casas de Don Melquiades Balbuena y la del Excelentísimo Sr. Marqués de Torneros, frente á la del Sr. D. Heliodoro de las Vallinas; se anuncia al público por el término de un mes contado desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados en esta modificacion, expongan lo que concepten oportuno, advirtiendo que los planos con la linea rectificada se hallan de manifiesto en la oficina del Arquitecto municipal.

Leon 9 de Abril de 1885.—Joaquin R. del Valle.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

SESION ORDINARIA DEL DIA 5.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Armengol, Robles, Campo, Fea, Garcia, Ordiz, Llamazares, Añino, Lopez Gonzalez y F. Pachon.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes último.

Se aprobó la subasta verificada para el suministro de arena con destino á los paseos públicos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del producto de la recaudacion de consumos en el mes último.

Pasó á informe de la Comision de Policía una reclamacion que hace D.ª Loreta Carcedo.

Fueron reclajidos individuos de la Comision de evaluacion D. Rutilio Fernandez Llamazares y D. Martin Feo Fuertes.

De acuerdo con la Comision de Policía, se autoriza á D. Policarpo Pombo para construir una casa en las inmediaciones del Espolon.

Se aprueba la linea propuesta por la Comision de Policía y Arquitecto para las construcciones en la calleja de la Raposa.

Se aprobó el dictamen de la misma Comision, desestimando lo solicitado por D.ª Venancia Vallinas y D. Mariano Santos, referente á las medianerías que las casas números 1 y 5 de la calle de San Marcelo tenían con la núm. 3.

Se acuerda que la Comision de Policía señale la linea y rasante á que ha de sujetarse la reconstruccion de la casa núm. 5 de la calle de S. Marcelo.

De acuerdo con la Comision de Hacienda, se acuerda rescindir el contrato celebrado para la limpieza de esta ciudad, y que se haga en adelante este servicio por administracion.

Se acuerda que la Comision de Hacienda formule y presente el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1885 al 86.

Se acuerda que en adelante formen parte de dicha Comision los Sres. Armengol y Campo.

Se nombró comisionado para hacer la entrega en caja del cupo de este Ayuntamiento, al oficial de Secretaria D. José Garzaran.

SESION DEL DIA 14.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley con asistencia de los Sres. Armengol, Robles, Campo, F. Llamazares, Feo, Añino, Lopez Gonzalez y F. Pachon.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acuerda que la Comision de Gobierno proponga el nombre que en adelante ha de llevar la Calleja de la Raposa.

Se acuerda suspender la colocacion de la acera en la calle de la Rua hasta que se subastela construccion de la alcantarilla.

Se acuerda que la linea de fachada de la casa de los Sres. Pallarés, en la Plazuela de D. Gutierrez, sea la misma que tenía la casa demolida.

Se acuerda que se anuncie al público que en los primeros ocho dias del mes próximo se pagarán los intereses del primer plazo del empréstito y se recaudará el segundo.

Se nombró al Sr. Llamazares Comisario de la limpieza de la ciudad.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de una comunicacion del Gobierno civil aprobando el presupuesto adicional.

Se aprobó la subasta para la enajenacion del solar de la casa núm. 3 de la calle de San Marcelo.

Pasó á resolusion de la Comision de consumos la solicitud de D. Lucas Gallego Villar, pidiendo que se

le condonen unos derechos de almacenaje.

Se aprobó una cuenta de impresiones, informada favorablemente por la Comision de Hacienda.

De acuerdo con la Comision de Policía y Arquitecto, se aprobaron los planos de la casa que los señores Pallarés, intentan construir en la plazuela de D. Gutierrez y calle de Cascaleria, se autoriza á D. Antonio Bermudez, para hacer la obra que intenta en la casa núm. 8 de la calle de las Descalzas, se aprobó el acta de recepcion definitiva de la acera de la calle de Ordoño II, el acta de recepcion provisional de las obras del ensanche del cementerio y el pliego de condiciones para la adquisicion de adoquín con destino á las calles de esta ciudad.

Se aprobó el informe de la misma Comision en la reclamacion de doña Loreta Carcedo.

Se acuerda que D. Mariano Barral, tape la puerta que ha abierto en una casa de su propiedad en la calle del Instituto, por no haberse sujetado á las condiciones que se le señalaron.

Acuerda el Ayuntamiento conformarse con la resolusion dictada por el Sr. Gobernador civil en los expedientes de expropiacion de las casas números 4, 11 y 13 de la calle de San Marcelo, señalando el precio que se ha de abonar por la parte que de las referidas fincas se toma para ensanche de la via pública.

Se acuerda pagar los honorarios del perito tercero en los expedientes de expropiacion, con cargo al capítulo correspondiente.

Se autoriza al Sr. Alcalde para concertar con los propietarios la forma y plazos en que se han de hacer los pagos de las casas que se expropian.

SESION DEL DIA 21.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Robles, Andrés, F. Llamazares y Fernandez Pachon.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Habiendo trascurrido el plazo señalado para el suministro de arena con destino á los paseos públicos, se acuerda declarar caducada la subasta.

Se autoriza al Sr. Alcalde para satisfacer algunos gastos menores que se han hecho con motivo del incendio último.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se autoriza al agente del Ayuntamiento de Madrid, para recoger la Biblioteca popular destinada á la Escuela de D. Salustiano Pinto.

Se autoriza la obra que D. Antonio Diaz Orejas, intenta hacer en la casa núm. 22 de la calle de Acebachería.

Se aprobaron las condiciones á que se han de sujetar las nuevas construcciones de la Calleja de la Raposa.

Se aprobó asimismo la modificación de la línea de la plazuela de D. Gutierrez y calle de Zapatería.

Se aprobó la liquidación definitiva de las obras del ensanche del cementerio.

De acuerdo con la Comisión del Ramo, se aprobó el reparto de consumos hecho entre los vecinos del Puente del Castro.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesión, convocada con expresión del objeto y con veinticuatro horas de anterioridad, como dispone la ley municipal, con asistencia de los Sres. Armengol, Robles, F. Llamazares, F. Pachon, García, Ordás, Cubria, Añijo y Feo.

Se leyeron los artículos de la ley referentes á la formación y aprobación de los presupuestos y el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico, aprobándose éste en su totalidad.

Se empezó la discusión por relaciones y leída la relación número uno, fué aprobada por mayoría de 8 votos contra 2. Se aprobaron las relaciones siguientes hasta la número 30, acordándose aumentar las relaciones del capítulo 4.º en 5.000 pesetas, destinadas á casa, auxiliar, portero y material de la Escuela Normal de Maestras. Se aprobaron seguidamente todas las relaciones del capítulo de gastos.

Por unanimidad se aprobaron también las relaciones del capítulo 1.º del presupuesto de ingresos y leídas las del capítulo 2.º se aprobó en votación ordinaria por mayoría de 6 votos contra 5 la tarifa de enterramientos en mausoleos, panteones y sepulturas de preferencia.

Seguidamente fueron aprobadas todas las relaciones del presupuesto de ingresos y terminada la discusión y aprobación del presupuesto ordinario.

SESION DEL DIA 20

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de los Sres. Armengol, Robles,

Campo, Ordás, Cubria, F. Pachon, Feo, Andrés y Lopez Gonzalez.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de la sesión ordinaria del día 21 y de la extraordinaria del día 25.

Se acordó adquirir en subasta pública 12 bancos de madera y hierro y 18 faroles con destino á los paseos públicos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se autoriza al Sr. Maestro de Párvulos para invertir en material de la asenala, el sobrante que tiene en su poder del presupuesto anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse concedido el Teatro para dar representaciones líricas durante el mes de Junio á una compañía de zarzuela.

Se aprobó la minuta de contestación á un oficio del Sr. Gobernador Eclesiástico.

Se aprobó la tasación dada por la Comisión de Policía y facultativo á los terrenos que se expropian para ensanche de la Calleja de la Raposa.

De acuerdo con la misma Comisión se autorizó la obra proyectada en la casa núm. 8 de la calle de la Capilla.

El presente extracto está tomado de las actas originales de las sesiones que celebra este Ayuntamiento. Leon 1.º de Abril de 1885.—José Datas Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Leon.

Sesion de 6 de Abril del 1885.—Aprobado el presente extracto.—J. R. del Valle.—P. A. del A., José Datas.

Alcaldía constitucional de Valderas.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal desde Enero de 1885 hasta Marzo inclusive del mismo.

SESION DEL DIA 6 DE ENERO.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Blanco Alonso.

Acta aprobando el extracto de los acuerdos del trimestre anterior.

SESION DEL DIA 9

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta por la que se acuerda el nombramiento de una Junta local de auxilios para las víctimas de los terremotos ocurridos en las provincias de Málaga y Granada.

SESION DEL DIA 11

Presidencia del Sr. Alcalde

Acta acordando que por el señor Presidente se dirija una instancia

al Sr. Gobernador, interesándole una competencia.

SESION DEL DIA 18

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta por la que se acuerda dar una limosna á un pobre enfermo y se aprueba una cuenta de gastos de oficina.

SESION DEL DIA 25

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta acordando desestimar una instancia en solicitud de terreno.

Dar una limosna á un pobre enfermo.

Pagar lo que se adeuda al señor Cantalapiedra y se expida libramiento para el pago de la obra del Gran Teodosio.

SESION DEL DIA 29.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta por la que se acuerda fijar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1883-84, disponiendo á la vez pasen á la Junta municipal para su revisión y censura.

El pago de las obligaciones pendientes y queja al Ministro de la Gobernación de una alzada interpuesta ante el Sr. Gobernador.

SESION DEL DIA 1.º DE FEBRERO

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta de presentación, aprobación y exposición al público de las listas electorales para cargos municipales.

SESION DEL DIA 7

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta de la sesión celebrada para la renovación por mitad de los individuos de la Junta pericial para el bienio de 1885-86 al 87-88.

SESION DEL DIA 15.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta acordando la aprobación del proyecto del presupuesto municipal para el período de 1885-86.

SESION DEL DIA 22.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta por la que se acuerda ingresar fondos en la Administración de Impuestos y en la Diputación provincial.

Se pague al Párroco de Santa María lo que se le adeuda por funciones de Iglesia y se remunere al Secretario por los trabajos en los expedientes de excepciones legales de quintas.

SESION DEL DIA 24.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta referente á los descubiertos sobre contribución territorial de los años 1876-77 al 83-84 inclusive é impuesto equivalente al de sal del 82-83 y 83-84.

SESION DEL DIA 26.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta acordando el pago de las obligaciones pendientes del mes y se dá cuenta de lo resuelto por el Sr. Gobernador sobre la competencia que se le interesó por acta de 11 de Enero pasado.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE MARZO.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta por la que se acuerda declarar definitivamente partidas fallidas las figuradas en los expedientes presentados sobre territorial de los años 76-77 al 83-84 inclusive é impuesto equivalente al de sal del 82-83 y 83-84.

SESION DEL DIA 5.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta acordando el nombramiento de Orador de Semana Santa y el pago de gastos de una comisión.

SESION DEL DIA 12.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta para nombramiento de asociados sobre adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos.

SESION DEL DIA 15.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta por la que se acuerda nombrar el comisionado para la entrega en Caja de los reclutas.

Ingreso de fondos de Instrucción pública y sobre la limina del Hospital en la provincia de Zamora.

SESION DEL DIA 19.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acuerdo sobre declaración de partidas fallidas referentes á repartimientos de contingente provincial y déficit municipal, consumos, sal y subsidio desde los años 70-71 al 77-78 inclusive.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta acordando los medios para cubrir el encabezamiento general de consumos.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Acta por la que se acuerda el pago de las obligaciones pendientes del trimestre y mes actual.

Se dá cumplimiento á los artículos 109 y 166 de la ley municipal. Se aprueban y se ordena la fijacion de las listas ultimadas de los electores para Concepales y se aprueba una cuenta de gastos de oficina.

El presente extracto está tomado del libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento. Valderas Abril 1.º de 1885.— Saturnino Ovadero, Secretario.

D. Saturnino Ovadero Serrano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que el extracto anterior fué aprobado por la Corporacion municipal en acta de la sesion celebrada en cinco de Abril corriente.

Y para que conste, pongo la presente, visada del Sr. Alcalde y sellada con el de Ayuntamiento en Valderas Abril 7 de 1885.— Saturnino Ovadero, Secretario interino. — V.º B.º.—El Alcalde, Pablo Blanco.

Alcalde Constitucional de Vega de Espinareda.

Con el fin de mejorar la calle denominada El Calvario en el pueblo de Vega de Espinareda, esta corporacion acordó alinear un terreno sobrante que hay en la misma, de dos áreas de superficie, habiéndose formado al efecto el oportuno expediente que obra en esta Secretaría. Lo cual se anuncia en el Boletín oficial de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de los que tengan suca inmediatas á dicho terreno para que en caso de creerse agravados con dicha alineacion produzcan sus reclamaciones dentro del término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Vega de Espinareda 6 de Abril de 1885.—El Alcalde, Salvador Alonso.

D. Manuel Neira Frey, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Vega de Valcarlos.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Médico de Beneficencia de este término municipal para la asistencia de familias pobres, con el sueldo anual de quinientas pesetas, los aspirantes á la misma, que deberán ser licenciados en Medicina y Cirujia presentarán sus justificaciones á las que deberán acompañar precisamente copia del Título legitimada en forma, certifi-

cacion de buena conducta y de los servicios prestados, en esta Alcaldia en el término de 30 dias.

Vega de Valcarlos Abril 7 de 1885. — Manuel Neira.

Debido ocuparse las Juntas provinciales de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, en la reedificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1885 á 86, los contribuyentes por este concepto, presentarán relaciones juradas en las Secretarías de los mismos de cualquiera alteracion que hayan sufrido, en el término de quince dias, pasados los cuales no serán oidos.

- Vegacervera
- Cubillos
- Fuente de Carbajal
- Santa Maria del Páramo
- Carrizo
- Cubillas de Bueda
- Garrafia
- Quintana y Congosto.

JUZGADOS.

D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Abogado del Justo Colegio de Madrid, y Juez de instruccion de Villalpando y su partido.

A todas las Autoridades é individuos de la policia judicial, hago saber: que en la noche del 3 al 4 del corriente, de las casas de varios vecinos de Villadiga fueron sustraídas las 8 caballerías menores cuyas señas se expresan á continuacion, y en el sumario que se instruye con tal motivo, he acordado librar requisitorias para que se proceda á su busca, y caso de ser halladas, se las conduzca á este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, siendo sospechosas ó no acreditando su legitima adquisicion; y para que tenga efecto libro esta que se insertará en los periódicos oficiales. Dada en Villalpando á 7 de Abril de 1885.—Juan A. Fort.—De orden de su señoría, Eusebio Maria de San Martin.

Señas de las caballerías de Esgueva Bernardino Villa.

Una pollina, cerrada, de alzada regular; pelo cardino ceniciento. Una becha, hija de la anterior, de un año de edad, alzada regular, pelo cardino, esquilada al tardío, con el pelo bastante largo. Un pollino capon, edad de 3 años, pelo cardino, alzada regular.

Una pollina negra, edad de 5 años alzada regular, bastante sagrabiada y ceca de orejas. De *Estrepto, F. B. B.*

Una buchia de 2 años, alzada 5 cuartas poco más ó menos pelo pardeado acorinado cerrado, con un golpe en el lagrimal del ojo izquierdo, rocién hecha la crin. Una pollina negra, cerrada, alzada regular, con un golpe en la rodilla izquierda, el cual está pojeado. De *Andrés, G. G. G.*

Una pollina de 12 á 13 años, con bastantes yncinos, tiene un lobanillo encima del lomo y los ojos muy, la espasmosa. Una bucha de 2 años, pelo acorinado, rebajada con los ojos también lagratosos.

ANUNCIOS OFICIALES.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

TRABAJOS ESTADISTICOS de la provincia de Leon.

Las oficinas de Trabajos Estadísticos de esta provincia se halla instalada provisionalmente en la calle de la Zapatería núm. 6.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ARRENDAMIENTO.

Para el día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar enmalmateamiento en Madrid, Rueda, Hércules, 9, y en Valderueda, calle del Puente, núm. 1.º. el arrendamiento de los pastos de verano de los puertos término de Arciles, Ayuntamiento de Riaño, titulado: La Solana Valverde, Collada, Llerenas y Reñornos de Arriba.

Término de Ocojo de la Peña, Ayuntamiento de Castierna: La Canalina, Abiaños, El Hoyo, El Tejo y Monte. Término de Fuentes de Peñas Cordera, Ayuntamiento de idem: La Mostajera ó Ladera, La Teja ó Collada de Ajos. Ayuntamiento de Prado: Casería de Lomas, Coto redondo. Ayuntamiento de Henedo Valdehuetar: Casería de Mentales, Coto redondo. Propiedad de los Excelentísimos Sres. Marquesa Viuda de Bejamat y Marqués de Villaveva de las Torres, vecinos de Madrid. Las condiciones se hallarán de manifiesto en las expresadas casas donde se ofrece la subasta.—El Administrador, D. Miralles.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Abril de 1885.

BARÓMETRO.				TERMÓMETRO.						PSICRÓMETRO.				ANEMÓMETRO.		ESTADO DEL CIELO.		PLUVIÓMETRO.		ANEMÓMETRO.				
Altura en milímetros á 0º de corrección de la capilaridad.				Temperatura máxima.			Temperatura mínima.			de la mañana.		de la tarde.		Dirección y clase del viento.				Llegada en milímetros en los últimos 24 horas.		Agua evaporada en los últimos 24 horas.				
Bar.	Bar.	Altura media.	Oscilacion.	Temperatura.	Oscilacion.	Sec.	Sombra.	Dir. y fuerza.	Medi. de las 24 horas.	Dir. y fuerza.	Término metro.	Término metro.	Tension del vapor en milímetros.	Humedad relativa. Saturacion -100.	Término metro.	Término metro.	Tension del vapor en milímetros.	Humedad relativa. Saturacion -100.	de la mañana.	de la tarde.	de la mañana.	de la tarde.		
766.9	767.14	688.84	0.28	4.2	7.2	13.0	2.8	5.2	0.6	3.0	5.8	1.5	8.1	29.5	2.2	4.2	29.5	20	N. N. O. Bria	N. N. S. Viento	Cielos Cubierto	Cubierto	1.7	3.4
766.9	767.14	688.84	0.28	4.2	7.2	13.0	2.8	5.2	0.6	3.0	5.8	1.5	8.1	29.5	2.2	4.2	29.5	20	N. N. O. Bria	N. N. S. Viento	Cielos Cubierto	Cubierto	1.7	3.4
766.9	767.14	688.84	0.28	4.2	7.2	13.0	2.8	5.2	0.6	3.0	5.8	1.5	8.1	29.5	2.2	4.2	29.5	20	N. N. O. Bria	N. N. S. Viento	Cielos Cubierto	Cubierto	1.7	3.4

El Catedrático encargado, Valentin Acevedo